

MONEDAS		
	Hoy	Ayer
TRM DÓLAR	\$3.274,72	\$3.288,69
Dólar* (c)	\$2.980	\$3.000
Dólar* (v)	\$3.080	\$3.070
Euro	\$3.709,66	\$3.709,97
Euro*(compra)	\$3.500	\$3.500
Euro*(venta)	\$3.810	\$3.800
Libra	\$4.176,90	\$4.180,25

*Profesionales de Cambio

DEVALUACIÓN	
Día	\$ -14,49
Carrido año	% 0,76
90 días	% 5,45
12 meses	% 15,09

PETRÓLEO	
Dólares por barril	
Brent	WTI
63,22	53,99

COLCAP	
Unidades	
1.509,82	

INFLACIÓN	
Mensual	Acumulada
0,31%	2,44%
Mayo	2019

PAAG*	
Aplica para el mes siguiente	
Abril	0,31%
Acumulado	2,78%

*Porcentaje de Ajuste Año Gravable

UVR	
Hoy	\$266.8358
Ayer	\$266.7928

CACAO	
Hoy	\$2.364,38

http://www.icco.org/

TASAS	
Nacional	DTF EA
4,50%	

Internacionales	
Libor	2,57% Anual
Prime	5,50% Anual

Banrep

CAFÉ	
Libra Bolsa de Nueva York	
Hoy	Ayer
US\$1,07	US\$1,08

Precio interno Federación	
Hoy	Ayer
\$783,875	\$793,875

Federación Nacional de Cafeteros

ORO		
Pesos por gramo		
	Compra	Venta
Hoy	129.910,91	141.207,51
Ayer	130.190,16	141.511,04

PLATA		
	Compra	Venta
Hoy	1.265,00	1.581,25
Ayer	1.258,39	1.572,99

BREVES

Desembolsos
El Ministerio de Hacienda y Crédito Público reveló que en los primeros cinco meses del año la Financiera de Desarrollo Territorial, Findeter, reportó desembolsos por \$1,07 billones para el desarrollo de 109 proyectos de infraestructura en las diferentes regiones.

Más ahorros
Ecopetrol anunció que entre 2015 y el primer trimestre de 2019 se lograron ahorros estructurales por \$10,2 billones, superando la meta establecida y puso en marcha una nueva fase de su programa de eficiencia que busca generar ahorros por \$8 billones entre 2019 y 2023.

No van más
Facebook Inc anunció que no vendrán como preinstaladas sus aplicaciones: Whatsapp, Instagram y Facebook en los nuevos teléfonos de la empresa china Huawei. Al respecto, Huawei informó que Facebook como aplicación de acceso público seguirá funcionando con normalidad.



Con el Decreto 957 de 2019, las empresas se clasificarán por los ingresos y no por el número de empleados o activos.

NO PERMITAS QUE JUEGUEN MÁS CON TU SALUD,
elige la EPS que **SÍ TE VALORA** y te acompaña siempre.

SaludMia EPS cuenta con horarios extendidos de 6am a 10pm todos los días, las mejores urgencias de la ciudad, IPS en toda el área metropolitana, y un trato cálido y humano.

Afiliarte a SaludMia EPS es muy Fácil

Hazlo ya escribiendo al **301 700 8585**
Nuestro asesor te atenderá

Fundación SaludMia eps

Lo vales todo

Accionantes piden a Minambiente solicitar prórroga a la Corte

Estudios hidrológicos e hidrogeológicos trabarían delimitación de Santurbán

Para los accionantes, los estudios hidrológicos e hidrogeológicos son un insumo importante en la delimitación de Santurbán, ya que garantizan el agua para Santander.



Los accionantes para la Sentencia T-361 pidieron al Ministerio de Vivienda solicitar una prórroga a la Corte Constitucional para la entrega de la nueva delimitación del Páramo de Santurbán, con el fin de realizar unos estudios hidrológicos e hidrogeológicos. La Cartera analizará la solicitud.

LUISA FERNANDA RUIZ
lruiz@vanguardia.com

La delimitación del Páramo de Santurbán le salió una nueva traba.

Los accionantes de la Sentencia T361 solicitaron al Ministro de Ambiente, Ricardo Lozano, que pida una nueva prórroga a la Corte Constitucional, esto con el fin de realizar estudios hidrológicos e hidrogeológicos en esta zona, para lograr una delimitación técnico-ambiental con el rigor científico.

Cabe destacar que dichos estudios pueden tardar entre 5 y 10 años en realizarse.

Por su parte, el ministro Lozano explicó que el eje articulador de la propuesta de los accionantes está planteada en la importancia del ciclo del agua, tanto superficial como subterránea.

"Es una propuesta que complementa los análisis científicos necesarios en este ejercicio", aseguró el ministro Lozano al final del encuentro con los accionantes que duró cerca de cuatro horas.

La alternativa

Erwing Rodríguez Salah, accionante de la Sentencia T-361, manifestó que la propuesta alternativa que formularon al Ministerio de Ambiente contempla el estudio ecológico y ambiental de Santurbán, principalmente porque este ecosistema debe ser territorio del agua y no de la minería.

"De no hacerse la delimitación basado en dichos estudios, donde se deben recono-

cer el componente social y económico, sucedería lo mismo que en la delimitación de 2014, resolución 2014, donde

DATO

El 16 de julio, el Ministerio de Ambiente debe presentar a la Corte Constitucional la nueva delimitación del Páramo de Santurbán.

se obviaron estos análisis", señaló Rodríguez Salah.

La propuesta planteada por los accionantes complementará las 450 que ha recibido la Cartera de Ambiente durante la fase de Consultas e Iniciativas que adelantan en Santander y Norte de Santander, con el fin de dar cumplimiento a la orden de la entidad judicial.

El jefe de la Cartera afirmó que evaluarán si solicitan a la Corte la prórroga para realizar dichos estudios.

LO QUE NECESITA LA ZONA

De acuerdo con Jairo Puente, ambientalista y miembro del Comité de la defensa del agua y Movimiento conciencia ciudadana, asegura que es necesario la creación del Observatorio Internacional de áreas protegidas en Santander. "La sentencia de la Corte dice que en la nueva delimitación es pertinente incluir la zona de transición bosque-páramo, esto corresponde a la llamada zona con función amortiguadora del decreto 2372 de áreas protegidas. Se requieren estudios para definir hasta donde llega esa zona", aseveró. Además, resaltó que la Sentencia pide el abastecimiento de agua a Bucaramanga, por lo tanto se deben proteger todas las cuencas abastecedoras y no limitarse a la del Páramo. "Esto es importante porque Bucaramanga ya tiene problemas, en el último ENA 2018 aparecen 50 municipios de Santander con riesgos de desabastecimiento en temporada seca, entre ellos el área metropolitana".

Ahora, las empresas se clasificarán por sus ingresos

REDACCIÓN ECONOMÍA
yrcdiguiz@vanguardia.com

Con el objetivo de ser más consecuentes con la realidad del tejido empresarial, reconociendo las diferencias sectoriales de las empresas del país, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo emitió un decreto, que entrará a regir en diciembre, que define nuevos rangos para tres macrosectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

Anteriormente, las empresas estaban catalogadas según su número de trabajadores totales, valor de ventas brutas anuales y valor de activos totales, pero con el nuevo modelo la clasificación del tamaño empresarial estará basada en los ingresos por actividades ordinarias de la siguiente manera.

En el caso del comercio se considerará una microempresa cuando sus ingresos estén por debajo de \$811 millones, desde \$811 millones has-

ta \$7.027 millones figura como pequeña empresa y desde \$7.027 millones hasta \$59.527 millones como mediana, en adelante se tomará como una gran empresa.

La clasificación en empresas de servicios está para microempresas cuando sus ingresos se ubiquen por debajo \$1.131 millones, de ahí en adelante y \$4.523 millones figura como pequeña empresa, desde \$4.523 millones hasta \$16.558 millones como mediana.

Para el caso de las manufacturas el máximo de ingresos para las microempresas es \$1.535 millones, hasta \$14.781 son pequeñas, y por debajo de \$74.066 millones medianas. Ingresos por encima de este último valor se consideran de una gran empresa.

"El país lleva cerca de 10 años intentando adoptar ese cambio, que es un estándar internacional y que es el instrumento que nos va a per-



Archivo / VANGUARDIA

El nuevo Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal.

mitir fortalecer la focalización de la política productiva del país", afirmó el ministro de Comercio, Jose Manuel Restrepo.

Restrepo destacó también que con este nuevo modelo se podrán definir con más claridad políticas públicas en materia de créditos, recursos de financiación o apoyos destinados a sectores productivos.